ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 3/15
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/15 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril del año 2015, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Claudia Beatriz Cardozo Vázquez, Arq. María Mercedes Florentín Saldaña, Abg. Gustavo Daniel Berni González, que fueran designados por Resolución N° 342 de fecha 11 de marzo de 2015. Lic. Julio Vera Armoa, que fuera designado por Resolución N° 446 de fecha 27 de marzo de 2015 y la Ing. Claudia González, que fuera designada por Resolución N° 520 de fecha 7 de abril de 2015.-

ANTECEDENTES:

1. Id del Proceso N° **287494**, Subasta a la baja electrónica Acta de Sesión Publica SBE ID N **287494,** se publicó en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – Código SICP N°1286.
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 520, del presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015, fuente de financiamiento 20 recursos del Crédito Público - BONOS SOBERANOS -, aprobado por ley 5386/15, asignado a la SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT-SENAVITAT.
   Este llamado se trata de una Contratación Plurianual por tanto los montos asignados al ejercicio Fiscal 2016 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese año.
3. Apertura de sobres: El día 06 de marzo de 2015, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 22 (veintidós) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	ING. WILLIAMS STANLEY
2	ING. WILLIAM NEGRETE
3	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS
4	FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL
5	ING. ROBERTO CHÁVEZ
6	ING. FERNANDO MORENO
7	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.
8	CONFORTEC S.R.L.
9	YATYTA S.A.
10	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
11	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
12	COMPAÑIA TECNICA PARAGUAYA (COTEPA) SRL
13	APONTE LATORRE S.A.
14	CONSORCIO LAGUNA BLANCA
15	MM S.A
16	CONSORCIO CONSTRUCCIONES CIVILES
17	ARQUITECTÓNICA S.R.L.
18	CONSORCIO SILEX Y ASOCIADOS
19	CONSORCIO SAN PEDRO POTY
20	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO

Ing. Claudia González
Directora
Sembrando Oportunidades
SENAVITAT

21	PEDRO VILLALBA LIBARDI
22	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE ACTA

1. Memorándum MCETN° 03/15 a Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General Técnica y UNE Che Tapyi de fecha 17 de marzo de 2015, por el cual se solicita informe técnico respecto a las empresas participantes del presente llamado, si las mismas cuentan con contrato vigente con la Institución y en caso afirmativo el porcentaje de avances y si se hallan en atraso por causas imputables a la contratista.-
   1.1. Memorándum SUP-MB 010/15 por el cual se remite respuesta al MCETN° 03/15.-
   1.2. Memorándum CBRE 015/15 por el cual se remite respuesta al MCETN° 03/15.-
   1.3. Memorándum MAST 05/15 por el cual se remite respuesta al MCETN° 03/15.-
2. Memorándum MCETN° 05/15 por el cual el Comité de Evaluación solicita la prórroga para el análisis de las ofertas.-
3. Memorándum MCETN° 07/15 a Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual se solicita el parecer jurídico con respecto a la validez legal de carta compromiso de crédito emitida por una Cooperativa.
   3.1. Dictamen 676/15 por el cual se remite respuesta al MCETN° 07/15.
4. Nota CET N° 01/15 por el cual se solicita documentación al Consorcio San Pedro Poty.-
5. Nota CET N° 02/15 por el cual se solicita documentación al Consorcio Laguna Blanca.-
6. Nota CET N° 03/15 por el cual se solicita documentación y garantías a la empresa Virgen de las Mercedes.-
7. Nota CET N° 04/15 por el cual se solicita documentación al Consorcio San Pedro Poty.-
8. Nota CET N° 05/15 por el cual se solicita registro y habilitación de cooperativas al INCOOP.-
9. Nota CET N° 06/15 por el cual se solicita documentación a la cooperativa COOPMFUHNI LTDA.-
10. Nota CET N° 07/15 por el cual se solicita documentación al Consorcio Silex y Asociados.-
11. Nota CET N° 08/15 por el cual se solicita la rectificación de los precios unitarios a la empresa Virgen de las Mercedes.-
12. Nota CET N° 09/15 por el cual se solicita documentación a la empresa Puntal de Luis Rodrigo Bóveda.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

a) El Sr. Marco Almirón Portillo, con C.I. N° 4.108.814, representante de la firma YATYTA S.A. deja constancia que el Formulario de Oferta de la empresa CONFORTEC S.R.L. se presenta con fecha 06 de marzo de 2015, no presenta documentos autenticados y la Declaración Jurada de Sitio de Obras no presenta de acuerdo al Formulario 20.-
R: Verificado, presenta algunos documentos autenticados y otros no. No existe en el pliego de la Licitación Pública N° 001/15 ID 287494, el formulario N° 20.Con relación a la fecha consignada en el formulario de oferta, es criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, basado en el código civil, lo que se expresa a continuación *"resulta importante señalar lo dispuesto en el Art. 408" del Código Civil, de aplicación supletoria en materia de contrataciones públicas según la propia Ley 2051/03: "Los instrumentos privados, aunque están reconocidos, no prueban contra los terceros o los sucesores a título singular, la verdad de la fecha expresada en ellos. Su fecha cierta será respecto de dichas personas:*
a) la de su exhibición en juicio, o en una repartición pública, si allí quedare archivado;
b) la de su autenticación o certificación por un escribano;
c) la de su transcripción en cualquier registro público; y
d) la del fallecimiento o de la imposibilidad física permanente para escribir de la parte que lo firmó, o de la que lo extendió, o del que firmó como testigo." Así vemos que tratándose el formulario de oferta de un instrumento privado, el mismo adquiere fecha cierta el día de su

exhibición en una repartición publica, es decir al momento de la Apertura de Ofertas.----

b) El Sr. Marco Almirón Portillo, con C.I. N° 4.108.814, representante de la firma YATYTA S.A. menciona que la oferta del ING. FERNANDO MORENO, en el folio 6 de la planilla de cómputo métrico correspondiente al lote 2 ítem 21 varía la descripción del rubro conforme a la Adenda N° 3.
R: *Verificado, la descripción del rubro correspondiente al lote 2 ítem 21 no varía de lo establecido en la Adenda N° 3.*

c) El Ing. Luis Bóveda Samaniego, representante de la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES, solicita se verifique los ratios financieros del CONSORCIO LAGUNA BLANCA, atendiendo que según constancia de su oferta no cumple los parámetros del nivel de endeudamiento y volumen de facturación requerido por el PBC.
R: Ver punto correspondiente a capacidad financiera.

d) El Arq. Sebastián Pérez Rodas, representante de la firma ARQUITECTONICA S.R.L., deja constancia que la oferta de la empresa CONSORCIO SAN PEDRO POTY.
- en el formulario de oferta dejó en blanco aquellos lotes en los cuales no cotizó.

R: Siendo el sistema de adjudicación por lote, lo que corresponde cotizar es la información requerida en el lote ofertado, resultando irrelevante consignar las planillas de los lotes no consignados, ya que no hacen a la esencia de la oferta.
- además no completó con letras el monto en los lotes ofertados, solo en números,

R: En este sentido, cabe traer a colación el Art. 26 de la Ley de Contrataciones Públicas que establece: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"*. Como se podrá ver en el análisis de precios unitarios, dentro de la oferta de la firma no existen cuestiones que sean susceptibles de confundir a éste comité, por lo que la falta de consignación del monto total en letras, no configura una desviación sustancial, sino una desviación de forma en la redacción del documento.
- no cumple con el promedio de facturación,

R: Ver punto correspondiente a experiencia general en construcciones.
- no consta con acreditación de líneas de crédito bancario.

R: Ver punto correspondiente a capacidad financiera.
- no cuenta con contrato de igual proporción en experiencia,

R: Ver punto correspondiente a experiencia específica en construcciones.
- y el formulario N° 5 no está debidamente completado,

R: Ver punto correspondiente a capacidad financiera.
- la Constancia SIPE del Socio Líder está pendiente, no presenta los documentos respaldatorios... no presenta Declaración Jurada del Art. 40 y del Menor.

R: Verificada la constancia SIPE del socio líder (Ing. Salvioni), se constata el estado activo de todos los campos obrantes en la misma (Folio N° 000029), sin embargo, la constancia SIPE provisoria presentada por el consorcio se encuentra pendiente, ya que se ha emitido a los efectos de participar en el proceso de subasta.
- no presentó método de trabajo, cronograma.

R: Al no ser éstos documentos sustanciales, el comité analizará la pertinencia o no de requerir los mismos, una vez que el oferente califique en los demás criterios de análisis previos a éste punto.

e) El Arq. Sebastián Pérez Rodas, representante de la firma ARQUITECTONICA S.R.L., deja constancia que la empresa CONFORTEC S.R.L. presenta una póliza de mantenimiento de oferta que no cubre el monto de la garantía solicitada por el PBC.
R: *Se constató que la empresa CONFORTEC S.R.L. presenta una póliza de mantenimiento de oferta que no cubre el monto de la garantía solicitada por el PBC. Ver análisis de documentación sustancial.*

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	ING. WILLIAMS STANLEY	LOTE 1: CUMPLE LOTE 2: CUMPLE LOTE 4: CUMPLE LOTE 5: CUMPLE LOTE 6: CUMPLE LOTE 7: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA
2	ING. WILLIAM NEGRETE	LOTE 6: CUMPLE LOTE 7: CUMPLE LOTE 9: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA
3	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS	LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	NO CUMPLE	NO APLICA
4	FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL	LOTE 4:CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA
5	ING. ROBERTO CHÁVEZ	LOTE 7: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA
6	ING. FERNANDO MORENO	LOTE 2:CUMPLE LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA
7	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	LOTE 1: CUMPLE LOTE 2: CUMPLE LOTE 3: CUMPLE LOTE 4: CUMPLE LOTE 5: CUMPLE LOTE 6: CUMPLE LOTE 7: CUMPLE LOTE 8: CUMPLE LOTE 9: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
8	CONFORTEC S.R.L.	LOTE 2: CUMPLE LOTE 4: CUMPLE LOTE 5: CUMPLE LOTE 6: CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
9	YATYTA S.A.	LOTE 2: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
10	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	LOTE 1: CUMPLE LOTE 2: CUMPLE LOTE 3: CUMPLE LOTE 4: CUMPLE LOTE 5: CUMPLE LOTE 6: CUMPLE LOTE 7: CUMPLE LOTE 8: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA

		LOTE 9: CUMPLE					
11	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	LOTE 2: NO CUMPLE LOTE 4: NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA
12	COMPAÑIA TECNICA PARAGUAYA (COTEPA) SRL	LOTE 2: CUMPLE LOTE 4: CUMPLE LOTE 6: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO APLICA**
13	APONTE LATORRE S.A.	LOTE 1: NO CUMPLE LOTE 2: NO CUMPLE LOTE 3: NO CUMPLE LOTE 4: NO CUMPLE LOTE 5: NO CUMPLE LOTE 6: NO CUMPLE LOTE 7: NO CUMPLE LOTE 8: NO CUMPLE LOTE 9: NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
14	CONSORCIO LAGUNA BLANCA	LOTE 6: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
15	MM S.A	LOTE 1: CUMPLE LOTE 2: CUMPLE LOTE 3: CUMPLE LOTE 4: CUMPLE LOTE 5: CUMPLE LOTE 6: CUMPLE LOTE 7: CUMPLE LOTE 8: CUMPLE LOTE 9: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
16	CONSORCIO CONSTRUCCIONES CIVILES	LOTE 9: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
17	ARQUITECTÓNICA S.R.L.	LOTE 5: CUMPLE LOTE 7: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
18	CONSORCIO SILEX Y ASOCIADOS	LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	CONSORCIO SAN PEDRO POTY	LOTE 5: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	LOTE 2: CUMPLE LOTE 4: CUMPLE LOTE 5: CUMPLE LOTE 6: CUMPLE LOTE 7: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA
21	PEDRO VILLALBA LIBARDI	LOTE 4: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA
22	RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	LOTE 3: CUMPLE LOTE 5: CUMPLE LOTE 6: CUMPLE LOTE 7: CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA

Se detallan las observaciones realizadas a la documentación presentada en lo que respecta a la documentación básica de carácter sustancial:

- **CONSTRUCTORA FILÁRTIGA CARDENAS Y ASOCIADOS:** El Representante Legal de la Empresa Unipersonal, Ing. Jose D. Filártiga B, presenta Documento de Identidad Vencido, según constancia SIPE N° 1339420, siendo el citado documento requisito sustancial, según la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del P.B.C.-
- **CONFORTEC S.R.L.:** Presenta una póliza de mantenimiento de oferta que no cubre el monto de la garantía solicitada por el PBC, 5 % del valor total de la sumatoria de los 2 (dos) lotes de mayor cuantía. Debía cubrir como mínimo Gs. 981.895.000, sin embargo sólo cubre Gs. 494.500.000, por lo tanto **no cumple con dicho requisito sustancial**.-
- **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.:** Presenta formularios de Oferta para los lotes 2 y 4 que no están debidamente completados. El Oferente no cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios (ítem 33 de Vivienda VR-2D, ítem 32 de Vivienda VR-2D DISCAPACITADO), por lo tanto **no cumple con dicho requisito sustancial**.-
- **APONTE LATORRE S.A.:** Presenta formularios de Oferta para los lotes 1 al 9, que no están debidamente completados. El Oferente no cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios (ítem 41 de Vivienda VR-2D DISCAPACITADO), por lo tanto **no cumple con dicho requisito sustancial**.-
- **CONSORCIO CONSTRUCCIONES CIVILES:** Poder Especial otorgado por la firma López Gutiérrez S.A. al Sr. Alfredo López Gutiérrez no está completo (no cuenta con los reversos de los

sellados notariales N° 5640373, 5640374), y en la lectura de las partes fotocopiadas no se observan las cláusulas en las cuales se halla designado expresamente al apoderado. Además dicho poder fue otorgado por el Presidente de la firma, y según la documentación obrante, (Constitución de la Sociedad) la firma social es de uso conjunto de dos Directores Titulares y/o de uno o más apoderados (Art. 24 Estatutos Sociales). Por lo tanto, quien suscribió el Acta de Intención de Consorcio no se halla facultado a representar a la Sociedad, y dicha oferta **no cumple con las exigencias** requeridas para participar del presente llamado. Ver PBC Sección VII, Anexo I Documentos que componen la oferta. Documentos legales. E) Oferentes en consorcio, incisos a) y c).-

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se descalifican las ofertas de los oferentes Constructora Filártiga Cárdenas y Asociados, CONFORTEC S.R.L., RITTER CONSTRUCCIONES SRL, APONTE LATORRE S.A., CONSORCIO CONSTRUCCIONES CIVILES, que omitieron la presentación de los mismos o la presentaron en forma irregular. A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas que hayan calificado en la presentación de los documentos de carácter sustancial. Análisis por lote.

1 - ASENTAMIENTOS NORTE PYAHU y NUEVA ESPERANZA - DPTOS. CONCEPCIÓN Y AMAMBAY	
Oferente	**Mejor Precio**
WILLIAMS EDGAR STANLEY GARCIA - 364666-1	13.200.000.000
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	16.420.000.000
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	17.118.000.000
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	17.874.278.835

2 - ASENTAMIENTOS MARÍA AUXILIADORA Y SANTA CLARA - DPTO. AMAMBAY	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**
FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ - 421518-4	7.895.000.000
YATYTA SA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES - 80002900-3	7.900.000.000
PUNTAL CONSTRUCCIONES - LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO - 3030461-0	8.332.000.000
WILLIAMS EDGAR STANLEY GARCIA - 364666-1	8.415.000.000
COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA (COTEPA) SRL – 80003417-1	8.724.000.000
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	9.595.000.000
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	9.993.000.000

MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	10.435.278.950

3 - ASENTAMIENTO CURUZU DE HIERRO -DPTO. CONCEPCIÓN	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**
RICARDO DIAZ MARTINEZ - 310695-0	15.652.940.193
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	17.800.000.000
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	17.815.000.000
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	19.018.000.000

4 - ASENTAMIENTO ALEMAN CUE - DPTO. CONCEPCIÓN	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**
PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI - 1209119-7	4.958.000.000
FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL - 1721817-9	4.959.886.935
CONSORCIO SILEX Y ASOC. - DNCP-000562	4.975.000.000
FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ - 421518-4	6.061.929.860
WILLIAMS EDGAR STANLEY GARCIA - 364666-1	6.200.000.000
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO - 3030461-0	6.249.000.000
INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. - 80048684-6	6.250.000.000
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	7.320.000.000
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	7.618.000.000
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	7.955.612.375
COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA (COTEPA) SRL – 80003417-1	8.459.000.000

5 - ASENTAMIENTO JAGUARETE FOREST I - DPTO. SAN PEDRO	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**
SAN PEDRO POTY - DNCP-000560	9.857.000.000
ARQUITECTONICA SRL - 80038934-4	11.255.000.000
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO - 3030461-0	11.259.000.000
RICARDO DIAZ MARTINEZ - 310695-0	14.746.893.193
WILLIAMS EDGAR STANLEY GARCIA - 364666-1	12.440.000.000

PROEL INGENIERA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	13.292.500.000
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	13.690.000.000
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	14.561.009.310

6 - ASENTAMIENTO JAGUARETE FOREST II - DPTO. SAN PEDRO	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**
CONSORCIO LAGUNA BLANCA - DNCP-000561	9.720.000.000
LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO - 3030461-0	9.727.000.000
WILLIAM VICTOR NEGRETE YAMBAY - 490147-9	9.780.000.000
RICARDO DIAZ MARTINEZ - 310695-0	11.503.853.952
WILLIAMS EDGAR STANLEY GARCÍA - 364666-1	12.440.000.000
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	13.292.500.000
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	13.690.000.000
COMPAÑÍA TÉCNICA PARAGUAYA (COTEPA) SRL – 80003417-1	14.095.500.000
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	14.561.009.310

7 - ASENTAMIENTO PASO TUNA - DPTO. SAN PEDRO	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**
LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO - 3030461-0	10.148.000.000
ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA - 584032-5	10.150.500.000
WILLIAM VICTOR NEGRETE YAMBAY - 490147-9	10.420.000.000
ARQUITECTONICA SRL - 80038934-4	12.000.000.000
RICARDO DIAZ MARTINEZ - 310695-0	12.096.000.000
WILLIAMS EDGAR STANLEY GARCIA - 364666-1	13.140.000.000
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	14.600.000.000
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	15.218.000.000
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	15.529.588.390

8 - ASENTAMIENTOS SANTA ISABEL, SAN GERONIMO Y 7 DE DICIEMBRE - DPTOS. ITAPÚA Y CAAZAPÁ	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**

MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	21.420.000.000
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	22.190.000.000
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	24.723.000.000

9 - ASENTAMIENTO SIDEPAR 7000 (COLONIA NUEVA ESPERANZA) - DPTO. DE CAAGUAZU	
OFERENTE	**MEJOR PRECIO**
WILLIAM VICTOR NEGRETE YAMBAY - 490147-9	23.150.000.000
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	23.300.000.000
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	27.340.000.000
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	27.549.652.690

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación: "*Se verificará que dicha oferta física se encuentre dentro de un Rango de precio admisible por rubro para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de esta oferta verificando que estos se encuentren dentro del rango de precio, establecidos por SENAVITAT para cada rubro*".

1 - ASENTAMIENTOS NORTE PYAHU y NUEVA ESPERANZA - DPTOS. CONCEPCIÓN Y AMAMBAY				
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS.**	**PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS**	**PRECIO DE VIVIENDA DISCAPACITADO GS.**	**OBSERVACIONES**
WILLIAMS E. STANLEY GARCIA - 364666-1	13.200.000.000	73.000.000	84.000.000	Supera previsión presupuestaria de la institución. Así también presenta precios que se encuentran fuera del rango admisible establecido por la institución (20%). **VER ANEXO I**
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	16.420.000.000	91.000.000	96.000.000	Supera previsión presupuestaria de la institución
PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	17.118.000.000	95.000.000	96.600.000	Supera previsión presupuestaria de la institución

MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	17.874.278.835	99.186.664	101.622.527	Supera previsión presupuestaria de la institución

En el caso de las empresas **WILLIAMS E. STANLEY GARCIA, CALDETEC INGENIERIA S.R.L., PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, MM S.A.,** las ofertas presentadas exceden la previsión presupuestaria de la institución para este lote. Por lo tanto se recomienda declarar desierto el Lote 1.-

2 - ASENTAMIENTOS MARÍA AUXILIADORA Y SANTA CLARA - DPTO. AMAMBAY

OFERENTE	MEJOR PRECIO GS.	PRECIO DE VIVIENDA ESTÁNDAR GS.	PRECIO DE VIVIENDA DISCAPACITADO GS.	OBSERVACIONES
FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ - 421518-4	7.895.000.000	74.933.413	79.354.076	Supera previsión presupuestaria de la institución. Así también presenta precios que se encuentran fuera del rango admisible establecido por la institución (20%). **VER ANEXO I**
YATYTA SA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES - 80002900-3	7.900.000.000	75.027.373	78.862.340	
PUNTAL CONSTRUCCIONES - LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO - 3030461-0	8.332.000.000	79.000.000	85.000.000	
WILLIAMS EDGAR STANLEY GARCIA - 364666-1	8.415.000.000	80.000.000	82.000.000	
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	9.595.000.000	91.000.000	96.000.000	
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	9.993.000.000	95.000.000	96.600.000	
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	10.435.278.950	99.186.663	101.622.530	

En el caso de las empresas **FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ, YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, WILLIAMS EDGAR STANLEY GARCIA, CALDETEC INGENIERIA S.R.L., PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ Y MM SOCIEDAD ANONIMA,** las ofertas presentadas exceden la previsión presupuestaria de la institución para este lote. Por lo tanto se recomienda declarar desierto el Lote 2.

3 - ASENTAMIENTO CURUZU DE HIERRO -DPTO. CONCEPCIÓN

OFERENTE	MEJOR PRECIO GS.	PRECIO DE VIVIENDA ESTÁNDAR GS	PRECIO DE VIVIENDA DISCAPACITADO	OBSERVACIONES

			GS.	
RICARDO DIAZ MARTINEZ - 310695-0	15.652.940.193	78.120.941	82.711.378	Supera previsión presupuestaria de la institución
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	17.800.000.000	88.743.589	96.000.000	
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	17.815.000.000	88.982.106	91.167.366	
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	19.018.000.000	95.000.000	96.600.000	

En el caso de las empresas **RICARDO DIAZ MARTINEZ, CALDETEC INGENIERIA S.R.L., MM SOCIEDAD ANONIMA Y PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** las ofertas presentadas exceden la previsión presupuestaria de la institución para este lote. Por lo tanto se recomienda declarar desierto el Lote 3.-

4 - ASENTAMIENTO ALEMAN CUE - DPTO. CONCEPCIÓN

OFERENTE	MEJOR PRECIO GS.	PRECIO DE VIVIENDA, ESTÁNDAR GS	PRECIO DE VIVIENDA DISCAPACITADO GS.	OBSERVACIONES
CONSTRUVIP DE PEDRO RAMON VILLALBA LIBARDI - 1209119-7	4.958.000.000	61.772.955	64.807.113	En la planilla de viviendas para discapacitados presenta precios temerarios.

EJEMPLO

VIVIENDA	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DISCAPACITADO CONSTRUVIP	34. DESAGUE CLOACAL INTERIOR: baño, cocina, lav.	GL	1	8.186	8.186
DISCAPACITADO SENAVITAT	34. DESAGUE CLOACAL INTERIOR: baño, cocina, lav.	GL	1	595.000	595.000
DISCAPACITADO CONSTRUVIP	35. DESAGUE CLOACAL EXTERIOR: Cl, Desg., C.septica, P.absorb., Cañeria	GL	1	1.064.219	1.064.219
DISCAPACITADO SENAVITAT	35. DESAGUE CLOACAL EXTERIOR: Cl, Desg., C.septica, P.absorb., Cañeria	GL	1	3.290.000	3.290.000
DISCAPACITADO CONSTRUVIP	37. TANQUE DE RESERVA 1000 L, BOMBA HIDRONEUMATICA Y CAÑERIAS	GL	1	491.178	491.178
DISCAPACITADO SENAVITAT	37. TANQUE DE RESERVA 1000 L, BOMBA HIDRONEUMATICA Y CAÑERIAS	GL	1	1.574.000	1.574.000

OFERENTE	MEJOR PRECIO GS.	PRECIO DE	PRECIO DE	OBSERVACIONES

		VIVIENDA. ESTÁNDAR GS	VIVIENDA DISCAPACITADO GS.	
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL - 1721817-9	4.959.886.935	61.682.442	64.620.757	El Precio Unitario presentado en el resumen por asentamiento del Formulario 1 es menor al precio presentado en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.
CONSORCIO SILEX Y ASOC. - DNCP-000562	4.975.000.000	61.817.983	67.149.483	

El menor precio ofertado es el de CONSTRUVIP DE PEDRO VILLALBA LIBARDI, sin embargo éste presenta precios unitarios temerarios según la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, y por lo tanto inadmisibles. Los mismos son detallados en el cuadro adjunto. Por lo que corresponde **rechazar la oferta** presentada por **no cumplir** con la exigencia de razonabilidad del precio ofertado para participar del presente llamado.

La empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL presenta un precio unitario por vivienda en el Formulario 1 que es diferente al precio presentado en la planilla de cómputo métrico y presupuesto. Por esta razón recomendamos rechazar la oferta de esta empresa en el Lote 4, conforme a lo establecido en los Arts. 42, 43 y 45 del Decreto N° 1107/14.-

La empresa Consorcio SILEX Y ASOC. presenta una oferta adecuada con precios razonables y que no supera la previsión presupuestaria.-

5 - ASENTAMIENTO JAGUARETE FOREST I - DPTO. SAN PEDRO				
OFERENTE	MEJOR PRECIO GS	PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS	PRECIO DE VIVIENDA DISCAPACITADO GS.	OBSERVACIONES
SAN PEDRO POTY - DNCP-000560	9.857.000.000	65.660.475	65.895.545	
ARQUITECTONICA SRL - 80038934-4	11.255.000.000	74.950.000	76.500.000	Monto ofertado supera la previsión presupuestaria de la institución.

Analizada la oferta del CONSORCIO SAN PEDRO POTY, se encuentran que los precios son razonables según lo solicitado en el pliego.-
Se recomienda rechazar la oferta de la empresa ARQUITECTONICA SRL debido a que sus precios unitarios por vivienda superan lo estipulado en le previsión presupuestaria de la Institución para el Lote 5.-

6 - ASENTAMIENTO JAGUARETE FOREST II - DPTO. SAN PEDRO				
OFERENTE	MEJOR PRECIO GS	PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR	PRECIO DE VIVIENDA DISCAPACIT	OBSERVACIONES

		GS	ADO GS.	
CONSORCIO LAGUNA BLANCA - DNCP-000561	9.720.000.000	64.686.047	67.521.285	Presenta precios que se encuentran fuera del rango admisible establecido por la institución (20%). **VER ANEXO I**
PUNTAL DE LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO - 3030461-0	9.727.000.000	64.500.000	73.500.000	
WILLIAM VICTOR NEGRETE YAMBAY - 490147-9	9.780.000.000	65.067.977	67.997.298	

La oferta del CONSORCIO LAGUNA BLANCA presenta precios que se encuentran fuera del rango admisible establecido por la institución (20%), por lo que corresponde su descalificación. Las ofertas de PUNTAL DE LUS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO Y WILLIAM VICTOR NEGRETE, Presentan ofertas con precios razonables, y precios de vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

7 - ASENTAMIENTO PASO TUNA - DPTO. SAN PEDRO				
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS**	**PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS**	**PRECIO DE VIVIENDA DISCAPACITADO GS.**	**OBSERVACIONES**
PUNTAL DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO - 3030461-0	10.148.000.000	63.000.000	75.000.000	
ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA - 584032-5	10.150.500.000	63.280.000	67.260.000	

Las ofertas de PUNTAL DE LUIS BÓVEDA SAMANIEGO, y ROBERTO ROSA CHÁVEZ AYALA son presentan precios razonables y dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.-

8 - ASENTAMIENTOS SANTA ISABEL, SAN GERONIMO Y 7 DE DICIEMBRE - DPTOS. ITAPÚA Y CAAZAPÁ				
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS**	**PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS**	**PRECIO DE VIVIENDA DISCAPACITADO GS.**	**OBSERVACIONES**
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	21.420.000.000	82.265.143	86.311.920	El monto presupuestado por vivienda supera el monto estipulado en la previsión presupuestaria de SENAVITAT.
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	22.190.000.000	85.049.019	96.000.000	
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	24.723.000.000	95.000.000	96.600.000	

Las ofertas presentadas de MM SOCIEDAD ANONIMA, CALDETEC INGENIERIA SRL y PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, superan lo estipulado en la previsión presupuestaria de la Institución para el Lote 8. Por lo que corresponde rechazar las ofertas presentadas y declarar desierto el lote.-

9 - ASENTAMIENTO SIDEPAR 7000 (COLONIA NUEVA ESPERANZA) - DPTO. DE CAAGUAZU				
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS**	**PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS**	**PRECIO DE VIVIENDA DISCAPACITADO GS.**	**OBSERVACIONES**
WILLIAM VICTOR NEGRETE YAMBAY - 490147-9	23.150.000.000	77.088.915	80.592.055	El monto presupuestado por vivienda supera el monto estipulado en la previsión presupuestaria de SENAVITAT.
PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ - 741180-4	23.300.000.000	77.614.500	78.930.000	
CALDETEC INGENIERIA SRL - 80011665-8	27.340.000.000	91.000.000	96.000.000	
MM SOCIEDAD ANONIMA - 80013212-2	27.549.652.690	91.730.136	96.242.514	

Las ofertas presentadas de WILLIAM VICTOR NEGRETE YAMBAY, PROEL INGNEIRIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, CALDETEC INGENIERIA SRL y MM SOCIEDAD ANONIMA, superan lo estipulado en la previsión presupuestaria de la Institución para el Lote 8. Por lo que corresponde rechazar las ofertas presentadas y declarar desierto el lote.-

Todas las ofertas que superan la previsión presupuestaria de la institución son descalificadas por éste comité de evaluación, conforme a lo dispuesto en los Arts. 14, 15 y 30 de la Ley 2051/03, así como 17 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

Observación: La firma PUNTAL de Luis Bóveda Samaniego presenta la mejor oferta en los lotes 6 y 7, sin embargo, según la IAO 1.2 e, el tope de adjudicación es de hasta 1 (un) lote. Se deberá adjudicar la oferta en la cual la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor, por lo tanto, se evalúa la oferta presentada en el Lote 6, por Gs. 9.727.000.000, Gs. 53.000.000 más baja que la presentada por William Negrete.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Las firmas CONSORCIO SILEX y ASOCIADOS, CONSORCIO SAN PEDRO POTY, CONSORCIO LAGUNA BLANCA, PUNTAL DE LUIS BÓVEDA y ROBERTO CHAVEZ cumplen con los requisitos legales, según tabla que se acompaña.

	Fausto Encina Cabral	**Parámetro de evaluación**
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario qtie el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto	Cumple

	en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	Consorcio SILEX y Asoc.	**Parámetro de evaluación**
	Oferentes en consorcio	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	Consorcio LAGUNA BLANCA	**Parámetro de evaluación**
	Oferentes en consorcio	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	Roberto Chávez	**Parámetro de evaluación**
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple

b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	Consorcio SAN PEDRO POTY	**Parámetro de evaluación**
	Oferentes en consorcio	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
	PUNTAL de LUIS BÓVEDA SAMANIEGO.	**Parámetro de evaluación**
	Oferentes Individuales, Personas Jurídicas	
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA:

Leopoldo Salvioni - Consorcio San Pedro						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	580,591,146	292,772,677	141,291,688	338,218,504	**48.49**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	17,695,586	1,226,818	2,004,745	6,975,716		
Endeudamiento	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Promedio**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	17,695,586	1,226,818	2,004,745	4,185,430	**0.02**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	590,039,850	302,418,150	150,959,470	208,683,494		

Monto ofertado	9,857,000,000	Activos líquidos	139,286,943	**NO CUMPLE**	
		Mínimo requerido	985,700,000		

Observación: Que habiéndose verificado una disconformidad entre las sumas consignadas en los Activos Totales y Pasivos Totales, así también en los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes del balance general y la declaración jurada del impuesto a la renta del período fiscal 2013. Se han solicitado aclaraciones conforme lo establecido en el PBC, página 8, que expresa "*La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes*".
En fecha 7 de abril se ha cursado pedido de aclaración a ésta firma, el cual fue evacuado en fecha 10 de abril. Trámite del que se desprende que las sumas correctas son las consignadas en el formulario de impuesto a la renta 2013. Por lo que conforme al cuadro que antecede, el líder del consorcio no cuenta con los activos líquidos disponibles requeridos como capacidad financiera que establece que el líder del consorcio deberá cubrir un porcentaje mínimo del 50% de los activos líquidos totales requeridos. Es decir, debió alcanzar la suma de 985.700.000 Gs.
Se aclara que las constancias bancarias remitidas como respuesta de las aclaraciones no hacen mención a compromisos de otorgar sumas específicas por parte de las entidades financieras emisoras de éstos documentos. Por tanto éste integrante del consorcio no cumple con el requerimiento.

Se omite realizar la evaluación de la capacidad financiera de la firma Amado Caribaux, integrante del consorcio San Pedro, pues el líder del mismo no cumple con los requisitos establecidos.

Fausto Encina (Virgen de las Mercedes)						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	115,075,027	118,847,685	171,299,653	135,074,122	**2.88**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	53,181,983	21,165,455	66,130,120	46,825,853		
Endeudamiento	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Promedio**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	53,181,983	21,165,455	66,130,120	46,825,853	**0.35**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	115,075,027	118,847,685	171,299,653	135,074,122		

Monto ofertado	**4,959,886,935**	Activos líquidos	105,169,533	**NO CUMPLE**	
		Mínimo requerido	991,977,387		

Observación: En fecha 1 de abril se ha cursado pedido de aclaración a ésta firma, el cual fue evacuado en fecha 6 de abril. Trámite del que se desprende que no cuenta con los activos líquidos disponibles por los siguientes motivos: Las constancias de cooperativas agregadas tanto en la carpeta y en respuesta al pedido de aclaración no cumplen con el requerimiento de estar expedidas por una **Entidad Financiera**, según dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica 676/15, que entre otras cosas expresa: *Las cooperativas poseen una regulación distinta de las entidades financieras desde el punto de vista de su naturaleza jurídica, forma de constitución, entidad de control, etc... en tanto que para las entidades financieras, la autoridad de aplicación es el Banco Central del Paraguay, específicamente la Superintendencia de Bancos, conforme a la ley 861/96 "De bancos y otras entidades financieras".*

Roberto Chávez						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2011**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente /	2,769,015,271	5,178,453,030	6,494,037,557	4,813,835,286	**2.02**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	485,820,256	2,057,574,279	4,013,002,334	2,385,465,623		

Endeudamiento	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Promedio	Índice	Exigido
Pasivo Total /	485,820,256	2,057,574,279	4,613,002,334	2,385,465,623	0.39	No mayor a 0,80
Activo Total	3,345,282,051	5,666,911,423	9,136,833,439	6,049,675,638		
Monto ofertado	10,150,500,000	Activos líquidos	1,881,035,223			
		Línea de crédito	3,498,304,022			
		Total acreditado	5,379,339,245	CUMPLE		
		Mínimo requerido	2,030,100,000			

Ubaldo Britez - Consorcio Laguna Blanca						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Promedio de los últimos 3 años	Índice	Exigido
Activo Corriente /	537,280,915	743,063,483	2,174,037,442	1,151,460,613	1.86	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	110,789,720	193,365,705	1,548,321,311	617,492,245		
Endeudamiento	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Promedio	Índice	Exigido
Pasivo Total /	110,789,720	193,365,705	1,548,321,311	617,492,245	0.52	No mayor a 0,80
Activo Total	588,030,993	789,676,575	2,217,909,956	1,198,539,175		
Monto ofertado	9,720,000,000	Activos líquidos	625,716,131	NO CUMPLE		
		Mínimo requerido	972,000,000			

Observación: En fecha 30 de marzo se ha cursado pedido de aclaración a ésta firma, el cual fue evacuado en fecha 1 de abril. Trámite del que se desprende que no cuenta con los activos líquidos disponibles por los siguientes motivos: Las constancias de cooperativas agregadas tanto en la carpeta y en respuesta al pedido de aclaración no cumplen con el requerimiento de estar expedidas por una **Entidad Financiera**, según dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica 676/15, que entre otras cosas expresa: *Las cooperativas poseen una regulación distinta de las entidades financieras desde el punto de vista de su naturaleza jurídica, forma de constitución, entidad de control, etc... en tanto que para las entidades financieras, la autoridad de aplicación es el Banco Central del Paraguay, específicamente la Superintendencia de Bancos, conforme a la ley 861/96 "De bancos y otras entidades financieras".*

Se omite realizar la evaluación de la capacidad financiera de la firma Hernán Giménez, integrante del Consorcio Laguna Blanca, pues el líder del mismo no cumple con los requisitos establecidos.

SILEX S.A. - Consorcio Silex y Asoc.						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Promedio de los últimos 3 años	Indice	Exigido
Activo Corriente /	350,758,975	511,228,830	1,177,426,546	679,804,784	41.89	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	8,387,060	19,944,926	20,354,475	16,228,820		
Endeudamiento	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Promedio	Indice	Exigido
Pasivo Total /	8,387,060	19,944,926	20,354,475	16,228,820	0.02	No mayor a 0,80
Activo Total	360,376,796	517,511,803	1,181,532,475	686,473,691		
Monto ofertado	4,975,000,000	Activos líquidos	1,157,072,071	CUMPLE		
		Mínimo requerido	497,500,000			

Derlis Mencia - Consorcio Silex y Asoc.						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Promedio de los últimos 3 años	Indice	Exigido
Activo Corriente /	474,170,338	511,503,237	866,805,410	617,492,995	229.20	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	6,754,311	663,959	663,959	2,694,076		

Endeudamiento	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Promedio	Indice	Exigido
Pasivo Total /	6,754,311	663,959	663,959	2,694,076	0.00	No mayor a 0,80
Activo Total	918,062,860	954,668,966	1,309,971,248	1,060,901,025		
Monto ofertado	4,975,000,000	Activos líquidos	866,141,451	CUMPLE		
		Mínimo requerido	497,500,000			

PUNTAL de Luis Bóveda Samaniego						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2012	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Promedio de los últimos 3 años	Indice	Exigido
Activo Corriente /	2.278.934.608,00	6.255.747.375,00	10.330.217.345,00	6.288.299.776,00	3.71	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	134.463.304,00	1.834.618.347,00	3.113.657.293,00	1.694.246.314,67		
Endeudamiento	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Promedio	Indice	Exigido
Pasivo Total /	872.463.304,00	1.958.018.347,00	6.269.282.863,00	3.033.254.838,00	0.35	No mayor a 0,80
Activo Total	3.619.947.102,00	8.587.444.338,00	13.453.923.284,00	8.553.771.574,67		
Monto ofertado	9.727.000.000	Activos líquidos	7.216.560.052	CUMPLE		
		Requerido	1.945.400.000			

Las firmas Consorcio SILEX y Asociados, PUNTAL de Luis Bóveda Samaniego y Roberto Rosa Chávez cumplen con los requisitos de capacidad financiera.

Las firmas Consorcio San Pedro Poty, Virgen de las Mercedes de Fausto Encina Cabral y Consorcio Laguna Blanca **no cumplen con los requisitos de capacidad financiera, por lo cual corresponde su descalificación**.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		Cumple	No Cumple
CONSORCIO SILEX Y ASOC.			
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple	
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple	
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica	
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple	
PUNTAL de LUIS BÓVEDA SAMANIEGO			
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple	
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en	Cumple	

	promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Especifica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	Cumple	
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Especifica en Obras.	Cumple	
	ROBERTO ROSA CHAVEZ		
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple	
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple	
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Especifica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT.	No aplica	
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Especifica en Obras.	Cumple	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	CONSORCIO SILEX y Asoc.			
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de (10) diez años en las siguientes actividades clave: Construcciones de obras civiles.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos Mínimos	**PUNTAL de LUIS BOVEDA SAMANIEGO**			

	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de (10) diez años en las siguientes actividades clave: Construcciones de viviendas unifamiliares o colectivas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Mínimos	ROBERTO ROSA CHÁVEZ			
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de (10) diez años en las siguientes actividades clave: Construcciones de viviendas unifamiliares o colectivas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal		Cumple	No Cumple
CONSORCIO SILEX Y ASOC.			
i.	Curriculum del personal propuesto para Residentes de Obras, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo, en donde se compromete a prestar el servicio para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple	
ii.	Curriculum del personal propuesto para Jefe o Superintendente de Obras, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo, en donde se compromete a prestar el servicio para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple	
PUNTAL de LUIS BOVEDA SAMANIEGO			
i.	Curriculum del personal propuesto para Residentes de Obras, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo, en donde se compromete a prestar el servicio para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple	
ii.	Curriculum del personal propuesto para Jefe o Superintendente de Obras, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo, en donde se compromete a prestar el servicio para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple	
ROBERTO ROSA CHAVEZ			
i.	Curriculum del personal propuesto para Residentes de Obras, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo, en donde se compromete a prestar el servicio para la firma	Cumple	

	oferente en caso de resultar adjudicada.		
ii.	Curriculum del personal propuesto para Jefe o Superintendente de Obras, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo, en donde se compromete a prestar el servicio para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple	

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos		Cumple	No Cumple
CONSORCIO SILEX Y ASOC.			
i.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	
ii.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	
iii.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica	
PUNTAL de LUIS BÓVEDA SAMANIEGO			
i.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	
ii.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	
iii.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.		
ROBERTO ROSA CHAVEZ			
i.	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	
ii.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	
iii.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica	

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN PRESENTARSE CON LA OFERTA:

- Organización del Lugar de la Obra
- Descripción del Método de Construcción
- Cronograma de Movilización
- Cronograma de Construcción

Las firmas, Consorcio SILEX y Asociados, PUNTAL de Luis Bóveda Samaniego, William Negrete y Roberto Chávez cumplen con este requisito.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Lote 4: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la única oferta elegible es la presentada por la firma Consorcio SILEX y Asoc., por lo que resulta intrascendente la aplicación de este criterio.

Lote 6: Se ha cursado pedido de aclaración a las firmas PUNTAL de Luis Bóveda y William Negrete, los cuales fueron respondidos en fecha 24 de abril de 2015, los dos poseen Certificados de Origen Nacional con fecha posterior a la apertura de ofertas, por lo que no se aplica el margen de preferencia.-

Lote 7: Existiendo competencia entre las ofertas de PUNTAL de Luis Bóveda y Roberto Rosa Chávez, se desprende que PUNTAL de Luis Bóveda no acumula el promedio de facturación requerido para ser adjudicado en dos lotes, por lo que se ha optado en adjudicar el lote 6 a la citada firma, y quedando el lote 7 adjudicado a la firma Roberto Rosa Chavez. No habiendo otra oferta elegible, resulta intrascendente la aplicación del margen de preferencia.-

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

A) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por LOTE. Un mismo oferente podrá adjudicarse **hasta 1 (un) lote** en el presente llamado.

B) En caso excepcional de que en algún otro lote, el oferente con mejor oferta se encuentre en incumplimiento con las exigencias del presente pliego, se podrá adjudicar un lote más como máximo (hasta 2 lotes) a algún oferente que ya cuente con el tope de lotes adjudicables, quedando la decisión de adjudicar o no, como prerrogativa exclusiva de la SENAVITAT.

C) En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de 1 (un) lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará aquella donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor (Ver Cuadro de Adjudicaciones).

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/15 "Construcción de Viviendas de Interés Social en Asentamientos Rurales del Paraguay" en el marco del Programa Sembrando Oportunidades - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 287494 conforme el siguiente cuadro:

Lote	Oferente	Monto Adjudicado
1	N/A	Desierto
2	N/A	Desierto
3	N/A	Desierto
4	CONSORCIO SILEX Y ASOC.	4.975.000.000
5	N/A	Desierto
6	PUNTAL DE LUIS RODRIGO BOVEDA	9.727.000.000
7	ROBERTO ROSA CHAVEZ	10.150.500.000
8	N/A	Desierto
9	N/A	Desierto

DECLARAR DESIERTOS los Lotes que se detallan en el cuadro precedente conforme a las prescripciones del Art 30° inc. b de la Ley 2051/03.

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Claudia Cardozo

Arq. María Mercedes Florentín

Abg. Gustavo Berni

Lic. Julio Vera

Ing. Claudia González

ANEXO I

ANALISIS DE RAZONABILDAD DE PRECIOS UNITARIOS

LOTE 1

VIVIENDA RURAL ESTÁNDAR

				P. REFERENCIAL SENAVITAT		ING. WILLIAMS STANLEY		
Nº	Rubro	Uni.	Cant.	P. Uni.	Total	P. Uni.	Total	Porcentaje
35	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: Baño, Coc., Lav.	Gl	1,00	595.000	595.000	908.280	908.280	53%
50	FOGÓN con chimenea metálica	Gl	1,00	1.050.000	1.050.000	1.566.405	1.566.405	49%
52	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	1,00	282.000	282.000	578.118	578.118	105%
	VIVIENDA RURAL DISCAPACITADOS							
14	RAMPAS	UN	2,00	364.000	728.000	186.300	372.600	-49%
34	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: Baño, Coc., Lav.	Gl	1,00	595.000	595.000	999.595	999.595	68%
39	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	Gl	1,00	564.000	564.000	801.820	801.820	42%
51	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	1,00	282.000	282.000	629.266	629.266	123%

LOTE 2

VIVIENDA RURAL ESTÁNDAR

				P. REFERENCIAL SENAVITAT		FERNANDO MARCIAL MORENO		
Nº	Rubro	Un	Cant.	P. Uni.	Total	P. Uni.	Total	Porcentaje
15	REVOQUE PAREDES INTERIORES	m²	152,25	17.800	2.710.050	27.480	4.183.830	54%
38	TANQUE DE RESERVA 1.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA y CAÑERÍA.	Gl	1,00	1.574.000	1.574.000	3.435.000	3.435.000	118%
45	INSTALACIÓN DUCHA ELÉCTRICA: Electroducto y caja	Bc	3,00	79.300	237.900	34.350	103.050	-57%
48	CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA	Gl	1,00	846.000	846.000	343.500	343.500	-59%
	VIVIENDA RURAL DISCAPACITADOS							
1	LIMPIEZA DE TERRENO	gl	1,00	175.500	175.500	274.800	274.800	57%
22	CARPINTERÍA METÁLICA: Marco metálico puertas	UN	5,00	181.000	905.000	274.800	1.374.000	52%
37	TANQUE DE RESERVA 1.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA Y CAÑERÍA.	Gl	1,00	1.574.000	1.574.000	3.435.000	3.435.000	118%
38	INS. SANIT.: Artef, acc. y grif. - Baño, Coc, Lav., instalaciones para discapacitados	Gl	1,00	1.700.000	1.700.000	2.610.599	2.610.599	54%

VIVIENDA RURAL ESTÁNDAR

				P. REFERENCIAL SENAVITAT		YATYTA SA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES		
Nº	Rubro	Un	Cant.	P. Uni.	Total	P. Uni.	Total	Porcentaje
3	VIGA DE FUNDACION DE H° A° 15 x 25	m³	1,60	1.525.000	2.440.000	2.397.857	3.836.571	57%
4	DADOS DE H° MASA	m³	3,28	730.000	2.394.400	1.391.923	4.565.507	91%
13	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS, TIRANTES Y VIGAS DE H°A° PREFABRICADOS	m²	52,70	182.000	9.591.400	235.937	12.433.880	30%
33	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconección de bajada a reservorio PVC 100 mm.	ml	7,05	47.000	331.350	82.033	578.333	75%
50	FOGÓN con chimenea metálica	Gl	1,00	1.050.000	1.050.000	1.563.947	1.563.947	49%
51	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS	un	1,00	54.000	54.000	359.898	359.898	566%
	VIVIENDA RURAL DISCAPACITADOS							
1	LIMPIEZA DE TERRENO	gl	1,00	175.500	175.500	313.228	313.228	78%
14	RAMPAS	UN	2,00	364.000	728.000	148.756	297.512	-59%
33	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconección de bajada a reservorio PVC 100mm.	ml	8,25	47.000	387.750	82.033	676.772	75%
46	INSTA. LUMINARIAS: Rosetas, recep. y focos	UN	9,00	53.000	477.000	83.391	750.519	57%
50	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS	UN	1,00	54.000	54.000	359.898	359.898	566%

VIVIENDA RURAL ESTÁNDAR

				P. REFERENCIAL SENAVITAT		PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA		
Nº	Rubro	Uni.	Cant.	P. Uni.	Total	P. Uni.	Total	Porcentaje
4	DADOS DE H° MASA	m³	3,28	730.000	2.394.400	2.000.000	6.560.000	174%
6	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS–3 caras	ml	42,30	20.500	867.150	50.000	2.115.000	144%
8	MAMPOSTERIA LADRILLOS COMUNES 0.15 m-p/rev.	m²	120,40	64.300	7.741.720	120.000	14.448.000	87%
26	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 0,60 x 0,40 pivotante, con reja incorporada	un	1,00	178.600	178.600	500.000	500.000	180%
35	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: Baño, Coc., Lav.	Gl	1,00	595.000	595.000	1.500.000	1.500.000	152%
38	TANQUE DE RESERVA 1.000 lts. BOMBA HIDRONEUMÁTICA y CAÑERÍA.	Gl	1,00	1.574.000	1.574.000	3.000.000	3.000.000	91%
	VIVIENDA RURAL DISCAPACITADOS							
5	RELLENO Y COMPACTACIÓN – h prom. 0.35 m	m³	17,41	101.000	1.758.410	35.000	609.350	-65%
22	CARPINTERÍA METÁLICA: Marco metálico puertas	UN	5,00	181.000	905.000	600.000	3.000.000	231%
24	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 1,00x1,00 corrediza con reja incorporada	UN	4,00	423.000	1.692.000	900.000	3.600.000	113%
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 0,60 x 040 pivotante, con reja incorporada	UN	1,00	178.600	178.600	1.500.000	1.500.000	740%
33	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconección de bajada a reservorio PVC 100mm.	ml	8,25	47.000	387.750	200.000	1.650.000	326%
48	PERGOLADO METÁLICO. Con tratamiento antióxido y pintura sintética de terminación.	UN	1,00	1.222.000	1.222.000	2.500.000	2.500.000	105%

LOTE 6

VIVIENDA RURAL ESTÁNDAR

				P. REFERENCIAL SENAVITAT		CONSORCIO LAGUNA BLANCA		
Nº	Rubro	Uni.	Cant.	P. Uni.	Total	P. Uni.	Total	Porcentaje
5	RELLENO Y COMPACTACIÓN – h prom. 0.35	m³	16,54	101.000	1.670.540	18.369	303.826	-82%
17	CONTRAPISO CASCOTES e = 0.07 m (min.)	m²	46,20	29.400	1.358.280	17.412	804.456	-41%

34	DESAGUE PLUVIAL: Caño de interconección de bajada a reservorio PVC 100 mm.	ml	7,05	47.000	331.350	71.755	505.870	53%
36	DES. CLOA. EXTERIOR: C.I., Desg, Cámara Septica., Pozo absorvente, cañerías.	Gl	1,00	3.290.000	3.290.000	1.597.736	1.597.736	-51%
51	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS	un	1,00	54.000	54.000	325.288	325.288	502%
VIVIENDA RURAL DISCAPACITADOS								
5	RELLENO Y COMPACTACIÓN – h prom. 0.35 m	m³	17,41	101.000	1.758.410	18.369	319.811	-82%
14	RAMPAS	UN	2,00	364.000	728.000	136.047	272.094	-63%
28	PINTURA AL BARNIZ tejuelones en techo	m²	56,00	14.100	789.600	19.135	1.071.536	36%
39	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE	Gl	1,00	564.000	564.000	832.276	832.276	48%
47	CONEXIÓN DE RED ELÉCTRICA	Gl	1,00	846.000	846.000	478.364	478.364	-43%
50	CARTEL METÁLICO PARA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS	UN	1,00	54.000	54.000	325.288	325.288	502%